

RIO GALLEGOS, 02 OCT. 1998

El Expediente N° 12.036/98/98 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran notas interpuestas por las alumnas Mirta NAVARRO y Rosa FIGUEROA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, mediante la cual solicitan readmisión al Curso Especial de la Licenciatura en Trabajo Social ,

Que dichas peticiones se fundamentan en la necesidad de realizar la Tesis para poder finalizar la carrera ,

Que a fs. 2 obra nota presentada por la Lic. Patricia YUNG mediante la cual solicita se reglamente la duración y plazo que posean los alumnos del Curso Especial de Trabajo Social, aprobado según Resolución N° 140/91 del Consejo Superior Provisorio de la Universidad Federal de la Patagonia Austral ,

Que dicho Curso Especial terminó de dictarse en noviembre de 1.993 encontrándose a la fecha los alumnos efectuando la Tesis y hay más inscriptos para realizarla sobre un total de treinta y tres alumnos, hallándose el resto dado de baja por inactividad, atento haber perdido la regularidad en los cursados de las asignaturas ,

Que teniendo presente que se trata de un Plan de Estudios de la vieja estructura correspondería fijar un plazo máximo que tengan los alumnos dados de baja para poder cumplimentar los Seminarios que les faltan y el Trabajo de Tesis ,

Que a fs. 3 obra despacho producido por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, mediante el cual recomienda solicitar al Consejo de Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral defina como plazo para finalizar con el Plan del Curso Especial de la Licenciatura en Trabajo Social, el 30 de junio del año 2001, en virtud de que el plan de referencia no posee término y readmitir a las alumnas Mirta NAVARRO y Rosa FIGUEROA al Curso Especial de la Licenciatura en Trabajo Social ;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por mayoría lo actuado por la Comisión ;
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

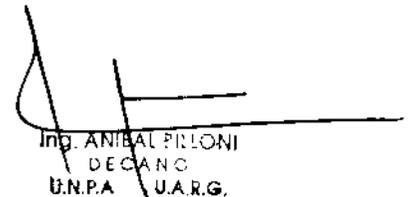
ARTICULO 1º.- READMITIR a las alumnas Mirta NAVARRO (D.N.I.N° 16.419.256) y Rosa FIGUEROA (D.N.I.N° 18.586.849) al Curso Especial de la Licenciatura en Trabajo Social .-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Consejo de Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral defina como plazo para finalizar con el Plan del Curso Especial de la Licenciatura en Trabajo Social, el 30 de junio del año 2001, en virtud de que el Plan de referencia no posee término.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura de Alumnos y Estudios, notificar a los interesados, cumplido, ARCHIVARSE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA



Ing. ANIBAL PIRLONI
DECANO
U.N.P.A. U.A.R.G.

ACUERDO

Nº

329